

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 276-2021

GUATEMALA, 01 DE JULIO DE 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de julio de 2021, se suscribieron 6 contratos de la Dirección de Comunicación Social, bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Aura Waleska Ruiz Castañeda** en su calidad de Director de Comunicación Social, los Técnicos y Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; artículo 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal 2021; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

| No. | Nombre del Contratado | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia | Monto Total del Contrato | Tipo de Servicios | Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017 | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización |
|-----|------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------|--|-----------------|-----------------------|
| 1 | Carlos Haroldo Osorio Gaitán | DRH 395-029-2021 | 01/07/2021 | Dirección de Comunicación Social | Q66,006.00 | PROFESIONALES | PROFESIONAL | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| 2 | Rosana María Rojas Gómez | DRH 396-029-2021 | 01/07/2021 | Dirección de Comunicación Social | Q66,006.00 | PROFESIONALES | PROFESIONAL | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| 3 | Nora Lucía Hurtarte Flores | DRH 398-029-2021 | 01/07/2021 | Dirección de Comunicación Social | Q84,000.00 | TÉCNICOS | TÉCNICO ESPECIALIZADO | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| 4 | Piero Andrés Lemus Medina | DRH 399-029-2021 | 01/07/2021 | Dirección de Comunicación Social | Q51,000.00 | TÉCNICOS | TÉCNICO | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| 5 | Alvaro Andrés Alay Arellano | DRH 400-029-2021 | 01/07/2021 | Dirección de Comunicación Social | Q72,000.00 | TÉCNICOS | TÉCNICO ESPECIALIZADO | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| 6 | Luis Eduardo Marroquín Godoy | DRH 401-029-2021 | 01/07/2021 | Dirección de Comunicación Social | Q144,000.00 | TÉCNICOS | TÉCNICO EXPERTO | 01/07/2021 | 31/12/2021 |

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


 Alvaro González Ricci
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




 Kildare Enriquez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/LARA/CIOR/KIPM/nyur